

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

DEJA SIN EFECTO LA DESTINACION
DEL FUNCIONARIO JOSE SAN MARTIN.-

CONCHALI, 12 FEB 2015

DECRETO EXENTO N° 1861

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 188, del 09.02.2015, de Personal y Remuneración; Decreto Exento N° 84 del 28.01.15. que destina a dos funcionarios a dependencias que se señalan; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO la destinación del funcionario don JOSE SAN MARTIN GALLARDO, R.U.T. N° 9.962.601-1, A Servicio de Atención Ciudadana, debido a que el funcionario continua realizando sus labores habituales en la Dirección de Inspección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



DANIEL BASTIAS FARIAS
Alcalde de Conchali (S)



DBF/CMA/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Personal – Adm. Municipal – Inspección
Secretaría Municipal - O.P.I.R.
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

09-02-15
11:30 ✓



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM N° 188 /15

CONCHALI, 09 de febrero de 2015.-

DE: CAROLINA PONCE PALACIOS
DEPTO. PERSONAL Y REMUNERACIONES

A : SR. DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REF: Solicita modificar decreto de destinación.

Por razones de buen servicio, solicito a usted dejar sin efecto la destinación del Sr. José San Martín Gallardo, RUN N°9.962.601-1, a la oficina del Servicio de Atención Ciudadana, realizada mediante Decreto Exento N°84 de fecha 28 de enero de 2015, por lo que el funcionario continua realizando sus labores habituales en la Dirección de Inspección General.

Lo no modificado del decreto antes señalado, se mantiene en todas sus partes.

Saluda atentamente a usted,



Carolina Ponce Palacios
CAROLINA PONCE PALACIOS
Depto. de Personal y Remuneraciones

CPP/irh.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Archivo.